



## **II Concurso de relatos breves “*El legado de Sancho Panza*”**

***Bases del Concurso de relatos breves “El legado de Sancho Panza”  
organizado por la Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan (en adelante  
la SCA) y patrocinado por la Diputación Provincial de Ciudad Real***

La SCA convoca la segunda edición del Concurso de relatos breves “*El legado de Sancho Panza*” escritos por personas mayores de 18 años. La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación previa, íntegra e incondicional de las siguientes bases por parte de los que tomen parte en este concurso:

1. Se establece un primer premio de 800 euros y un accésit de 300 euros.
2. Podrá participar cualquier persona mayor de dieciocho años con residencia en cualquier lugar del mundo.
3. No podrán presentarse al concurso socios de la SCA ni familiares en primer grado de los socios.
4. Se presentará una única obra por cada participante al concurso, no se admitirán revisiones de los textos enviados. El participante que remita más de una obra o una revisión de la obra ya enviada quedará automáticamente descalificado.

5. El tema del relato será libre y la obra deberá estar escrita en castellano. Se pide que se trate de una narración, cuento, aventura, conversación, disertación, monólogo, enseñanza, análisis, reflexión o pensamiento con Sancho Panza formando parte del relato, que tratará sobre el *Quijote* o sobre cualquier tema de actualidad o podrá inspirarse en cualquier época y lugar.
6. El relato se enviará en formato PDF y su extensión no podrá superar las tres (3) páginas; tamaño A4. El texto deberá tener un espaciado de líneas mínimo de 1.5 y un tamaño de letra mínimo de 12 puntos.
7. Los participantes del concurso deberán enviar sus obras por medio de la plataforma habilitada para a recepción de trabajos en la dirección:

**[www.cervantesalcazar.com/legado](http://www.cervantesalcazar.com/legado)**

En esta página web deberá cumplimentar el formulario con sus datos personales y subir el fichero PDF con su relato que no debe incluir sus datos personales. El jurado no podrá visualizar sus datos personales a la hora de puntuar sus relatos. Solamente se desvelarán dichos datos cuando haya concluido el fallo del jurado para conocer los diez finalistas.

El plazo para la recepción de trabajos comenzará el 7 de julio y finalizará a las 23:59 del 15 de septiembre de 2025.

8. Los participantes del concurso de relatos aceptan que la SCA maneje sus datos personales única y exclusivamente para ser tratados por la organización para la administración y buen término del concurso, facilitando la comunicación entre los participantes y la SCA. Para obtener más información sobre este tratamiento de datos personales o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, las personas interesadas pueden contactar con la SCA en el correo [info@cervantesalcazar.com](mailto:info@cervantesalcazar.com)

9. El jurado determinará los diez trabajos que serán los finalistas del concurso.
10. Así mismo, el jurado podrá decidir no cubrir todas las plazas de finalistas en función de la calidad literaria. De igual forma, el jurado puede declarar alguno de los dos premios monetarios desiertos si considera que no alcanzan una calidad mínima.
11. Está terminante prohibido utilizar cualquier herramienta de Inteligencia Artificial para la confección del relato.
12. El proceso de preselección de trabajos será realizado por parte de la SCA. La organización del concurso contactará solo con los finalistas.
13. El concurso será resuelto por un jurado compuesto por dos escritores de prestigio y el presidente de la SCA o miembro de esta en quien delegue, que seleccionarán -de entre los diez trabajos finalistas- las dos obras ganadoras y su orden de clasificación.
14. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el acto de la entrega de premios será transmitido en directo en el perfil de YouTube de la SCA:  
  
<https://www.youtube.com/@sociedadcervantina5476>
15. Los dos ganadores recibirán además del premio en metálico, un diploma acreditativo de su participación y puesto obtenido en el concurso.
16. Los finalistas clasificados entre los puestos tercero al décimo, también recibirán un diploma acreditativo de su condición de finalistas.

17. Una vez fallado el concurso, los relatos originales no premiados se destruirán.
18. Los primeros clasificados de ediciones anteriores no podrán volver a presentarse al concurso. Esta prohibición no estará en vigor para los finalistas.
19. La entrega de premios se celebrará en un acto organizado por la SCA en fecha y lugar a determinar por la organización del concurso. El lugar y la fecha se darán a conocer en la web de la SCA: <https://cervantesalcazar.com/> y en sus redes sociales:

Facebook <https://www.facebook.com/profile.php?id=100007940075912>

Instagram: <https://www.instagram.com/sociedadcervantinaalcazar/?hl=es>

20. Los participantes garantizan, con total indemnidad para la SCA, la autoría y la originalidad de los relatos presentados, y que estos no son copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
21. Los participantes aceptan la divulgación de los relatos en caso de resultar finalistas y/o premiados. Los trabajos premiados se publicarán en la web de la SCA, sus blogs y sus redes sociales. Del mismo modo podrán ser publicados en el Boletín informativo de la SCA “**Cuadernos Cervantinos**”.
22. Los autores de los relatos premiados y los finalistas, ceden en exclusiva a la SCA, por el máximo período establecido por la ley y para el territorio de todo el mundo, todos los derechos de uso y explotación sobre esos relatos, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole;

distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, podcasts, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; y transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio.

Asimismo, los autores de los relatos premiados y finalistas responderán ante la SCA del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual indicado en el presente punto y, a estos efectos, exoneran a la SCA de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que la SCA fuese objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los relatos, el autor asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que pudiesen derivarse de tales acciones, respondiendo frente a la SCA o frente a tales terceros, según corresponda.

23. Cualquier irregularidad o violación de estas normas comportará la descalificación inmediata del participante, renunciando a cualquier nominación o premio que le hubiese sido propuesto.